



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 529-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

La Resolución N°070-2018-D-FIIA-UNAS, del Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; registro 3485 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Viceministerial Nro. 165-2018-MINEDU, de fecha 12 de octubre de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrada entre otros por el Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER, docente ordinario principal adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Ingeniería en Industrias Alimentarias, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad; aprueba la concesión de licencia sin goce de haber al Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER, del 15 de octubre 2018, hasta la conclusión de su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en la ciudad de Sullana distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura;

Que, es atribución de este colegiado conceder licencia por periodos mayores a tres meses al personal docente, conforme lo establece el literal q) del artículo 122 del Estatuto.

Que, lo solicitado se enmarca en el derecho que tiene el docente de tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, estipulado en el literal g) del artículo 198 del Estatuto.

En ese orden de ideas cabe conceder licencia sin goce de haber desde el 15 de octubre de 2018 hasta la conclusión de su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en la ciudad de Sullana distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en sesión ordinaria de consejo universitario de fecha 12 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haber, al Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER, desde el 15 de octubre de 2018, hasta la conclusión de su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

Artículo 2°.- Encargar a las dependencias académicas y administrativas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL